



10

Recursos Humanos

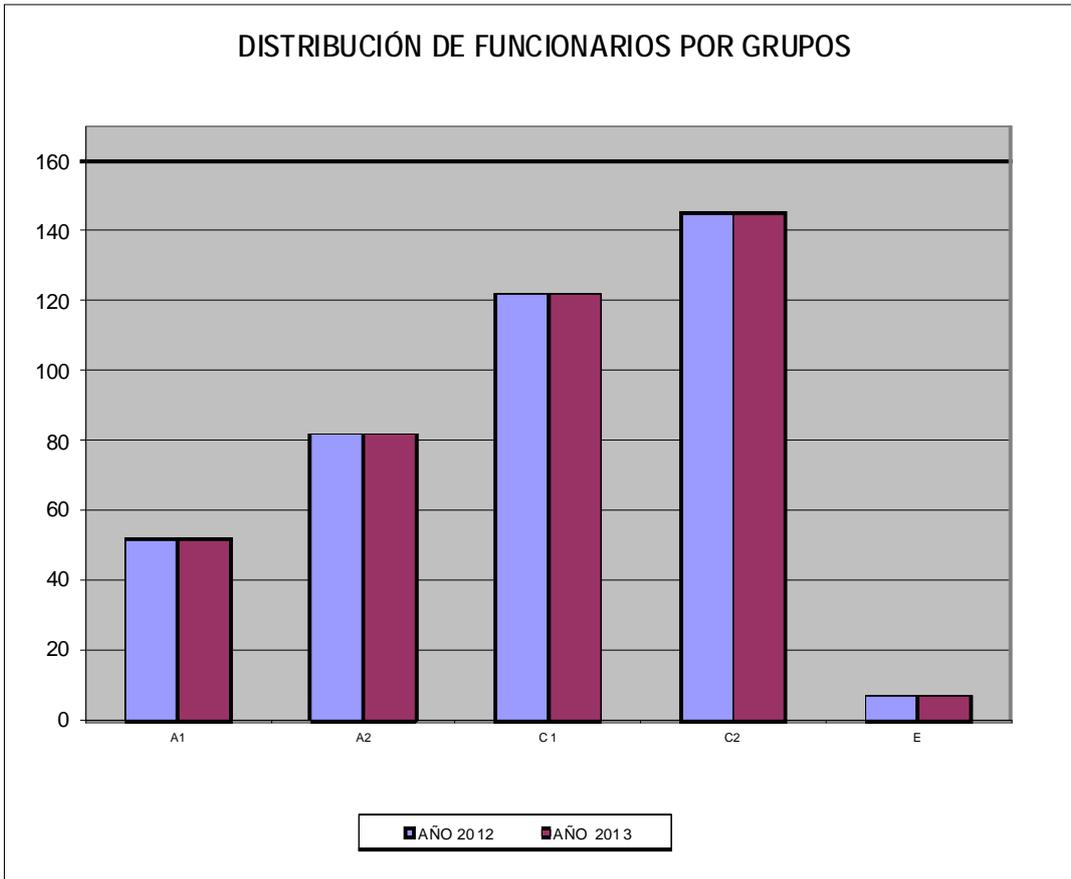
10.1 EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2013, perciben retribuciones por este Instituto 2.195 empleados públicos, de los que 381 son funcionarios, 1.814 contratados laborales, además del Director General.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2012.

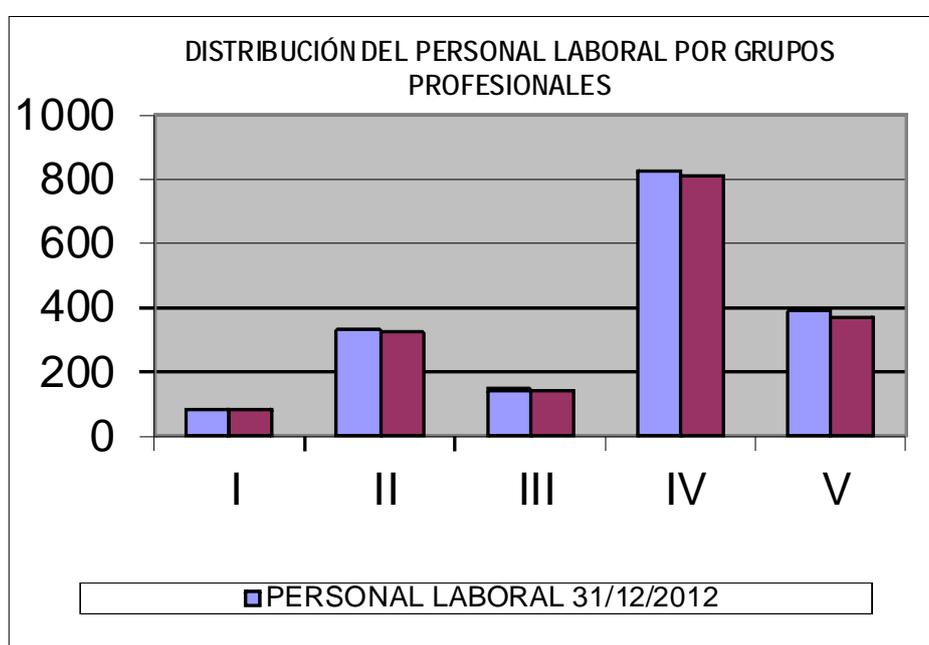
PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2012	AÑO 2013	DIFERENCIA
A1	52	50	-2
A2	82	78	-4
C1	122	113	-9
C2	145	134	-11
E	7	6	-1
TOTAL	408	381	-27



PERSONAL LABORAL

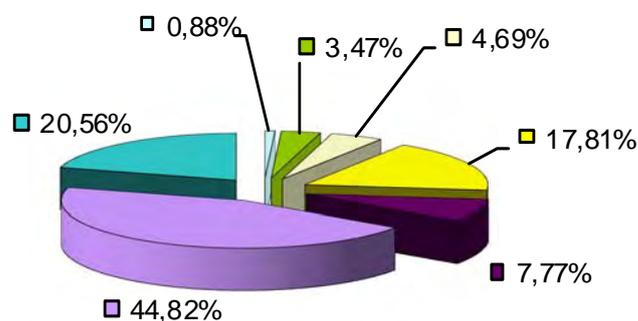
GRUPO	31/12/12	31/12/2013	DIFERENCIA
Alta Dirección	15	16	1
Fuera de Convenio	67	63	-4
Grupo profesional I	84	85	1
Grupo profesional II	332	323	-9
Grupo profesional III	145	141	-4
Grupo profesional IV	828	813	-15
Grupo profesional V	389	373	-16
TOTALES	1.860	1.814	-46



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

Alta Dirección	Directores Gerentes y Directores	0,88 %
Fuera de Convenio	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Resp. Área y Técnicos de Estudios	3,47 %
Grupo profesional I	Titulados Superiores	4,69 %
Grupo profesional II	Titulados Medios	17,81 %
Grupo profesional III	Técnicos Superiores	7,77 %
Grupo profesional IV	Oficiales	44,82 %
Grupo profesional V	Ayudantes	20,56 %

DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



Alta Dirección	Fuera de Convenio	Grupo profesional I
Grupo profesional II	Grupo profesional III	Grupo profesional IV
Grupo profesional V		

10.2 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imsero durante el año 2013 cabe destacar los siguientes aspectos:

En el ámbito organizativo

- Resolución de 26 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE de 19-9-13), por la que se convoca concurso específico, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario

- Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (Cecir) de 28 de febrero de 2013, por la que se dan de baja cuatro puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Instituto.

- Resolución de la Cecir de fecha 30 de septiembre de 2013, de desconcentración de un puesto de Jefe de Negociado Tipo I de Melilla.

- Resolución de la Cecir de fecha 28 de noviembre de 2013, dando de baja dos puestos de trabajo, uno de nivel 27 y otro de nivel 28 en los Servicios Centrales del Imsero.

Seguimiento y actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral.

- Actualización y adecuación de la RPT en función de la movilidad y diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (altas y bajas), en el ejercicio 2013.

Situaciones Administrativas y Servicios previos.

Del personal funcionario:

Durante el año 2013, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

30 jubilaciones, 21 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 5 comisiones de servicios en Centros Periféricos y 28 reconocimientos de grado.

Asimismo, se han gestionado el reconocimiento de servicios previos de 89 contratados laborales y de 2 funcionarios, confeccionándose igualmente 75 Anexos I, 5 Anexos III, 104 Anexos IV y 89 L.6R

Del personal laboral

Durante el año 2013 se han tramitado las siguientes situaciones administrativas: 21 jubilaciones, 3 fallecimientos, 25 excedencias voluntarias: interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos y cuidado familiares, 17 reducciones de jornada: por guarda legal y Plan Concilia, 74 permisos sin sueldo, 9 Altas: reingresos y adscripción temporal, 311 Bajas: renuncias voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, pase a invalidez permanente y por cambio de puesto de trabajo, 220 inscripción y/o regularización de situaciones administrativas, 9 adscripciones temporales (art.32.4 del Convenio Único), 13 certificados prestación de servicios y Anexo para concursos Oferta, 627 Modelos para bajas y altas IT L.14R, 215 Modelos para bajas y altas IT modelos L.14, 1 Regularización modelo sanción disciplinaria, 3 Modelos cancelación sanción disciplinaria.

Autorizaciones de contratación

Cupo Anual 2013: Por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de 23 de febrero, se autoriza un cupo para 2013 de 40 jornadas para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de las cuales 36 se asignan al IMSERSO.

Oferta de Empleo Público Acumulada 2008-2011: incorporación de los adjudicatarios del proceso correspondiente a Titulados Superiores, Titulados Medios, Técnicos Superiores, Oficiales y Ayudantes.

Participación en órganos de representación del personal

El IMSERSO, por medio de su Subdirección Adjunta, viene participando en los Grupos de Trabajo de Provisión de Puestos y de Acción Social de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Asimismo, participa en las reuniones de la Subcomisión Delegada de la CIVEA en la Administración de la Seguridad Social

y en la Comisión Delegada de Igualdad, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el ámbito retributivo:

Se da cumplimiento a la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social que a continuación se detallan:

Resolución de 1-06-10	Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resolución de 1-06-10	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulator, Productividad Letrados y Horas Extraordinarias
Resolución de 1-06-10	Productividad por Tareas Específicas.

Plan Concilia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el llamado *Plan Concilia*, que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el IMSERSO ha gestionado durante el año 2013 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 29
- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 11.

- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 2.

Acción Social

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2013 se encuentra regulada en la Circular 4/II/2011, de 27 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas correspondientes a la convocatoria anual y permanente que a continuación se indican, por los importes y a los empleados públicos que asimismo se detallan:

- ❑ CUIDADO Y ESTUDIOS HIJO: 269.674,53 €
- ❑ ESCUELA INFANTIL: 31.102,95 €
- ❑ RESIDENCIA: 26.859,15 €
- ❑ ESTUDIOS DEL EMPLEADO: 21.456,10 €
- ❑ OPOSICIONES Y CARRERA ADVA:
19.315,81 €
- ❑ VIVIENDA: 13.630,06 €
- ❑ GASTOS SANITARIOS: 198.095,22 €
- ❑ TRANSPORTE: 47.515,59 €
- ❑ TRATAMIENTOS: 21.057,12 €
- ❑ DISCAPACIDAD: 18.718,63 €
- ❑ FAMILIAR EN SITUACIÓN DE
DEPENDENCIA: 13.010,14€
- ❑ FALLECIMIENTO: 1.381,50 €
- ❑ TRASLADO: 460,50 €
- ❑ ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD:
56,41€
- ❑ CESE EN LA ACTIVIDAD: 28.244,00 €

TOTAL AYUDAS ACCIÓN SOCIAL 2013:
710.577,71 €

10.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso de Madrid ha realizado durante las 2013 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico -Unidades y Centros de la provincia de Madrid- sino a todos los Centros del Instituto, detallándose a continuación.

Generales

El Imserso por medio de su Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Secretaría General viene participando en el Grupo de Trabajo de Prevención dependiente de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Servicios

Comunes, al objeto de coordinarse con éstas sus actividades preventivas.

Este Servicio elaboró 4 Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL), como desarrollo del Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Sistema de Gestión de la Prevención del Imserso aprobado en 2011.

Asimismo, este Servicio ha implantado 18 PPRL en las Direcciones Territoriales y Centros del IMSERSO, además de los correspondientes en las Unidades de su Sede Central.

Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet del Imserso.

Área de Seguridad en el Trabajo.

Se realiza el Curso de sensibilización frente a la Emergencia para todos/as los/as trabajadores/as de la Sede Central, así como la realización de un Simulacro de Evacuación del mismo Centro.

Área de Ergonomía y Psicología.

Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el R.D. 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD.

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales se realizan Inspecciones Técnicas de la Evaluación de Riesgos en el Ceapat y SS.CC. de Madrid.

Se elabora el *Manual de buenas costumbres* con objeto de regular la Emergencia cuando se prestan los Salones de Actos en cualquier Centro del Imserso.

Área de Higiene

Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la prevención y control de la legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el R.D. 865/2003.

Área de Medicina del Trabajo. Salud Laboral

Planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los Programas de exámenes de salud específicos, ginecológicos, urológicos y pruebas radiológicas complementarias de los/las empleados/as públicos/as del Imserso.

Convenio de colaboración con el Hospital Oftalmológico Vissum de Madrid para la campaña de salud ocular dirigida a los empleados de los Centros del Imserso de Madrid.

Programación de Acciones de abordaje del tabaquismo utilizando los medios establecidos por la Unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid y de Acciones Formativas de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con el Servicio de Formación del Imserso, siendo impartidos por la Mutua Asepeyo de Madrid.

Otras actuaciones

Seguimiento de la Siniestralidad en el trabajo en el Instituto.

Coordinación de las actividades de la Mutua Asepeyo

Coordinación Empresarial, en cumplimiento del R.D. 171/2004, de 30 de enero.

Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

10.4 FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Gestión del Plan de Formación de Personal

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2013 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Imserso, así como las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional

como desde la perspectiva de los diversos colectivos de personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras este análisis, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros, Directores Territoriales de Ceuta y Melilla y las Centrales Sindicales.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2013 se refiere a las siguientes modalidades:

Formación propia

Se desarrolla de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones de la Secretaría General del Instituto de fechas de 30 de enero de 2013 por la que se convoca el Plan de Formación del Imserso, de 3 de mayo de 2012 que modifica la anterior, y de 19 de julio de 2012, que contiene instrucciones para continuar con el desarrollo del Plan.

Dicho Plan comprende 81 acciones formativas a desarrollar de forma centralizada, dirigida a todos los empleados del Instituto y descentralizada, cuyos destinatarios son los trabajadores destinados en los centros y se celebran en ellos, sólo para su personal.

En 2013 se han realizado 72 acciones formativas, a las que asistieron 437 funcionarios y 1.077 contratados laborales, lo que supone un total de 1.514 participantes: 1.060 mujeres y 454 hombres; todas fueron presenciales, excepto una on line.

Es importante subrayar la continuidad y desarrollo creciente de la formación por itinerarios, en coherencia con el valor concedido a este tipo de aprendizaje. Se ha proseguido con el itinerario formativo para oficiales de actividades específicas (OAEs), realizando tres ediciones del módulo 2 en un intento de llegar a todo el colectivo. Continuó el itinerario formativo para Responsables de Área, del que se realizaron dos ediciones del módulo 3 y una edición del módulo 2 del itinerario para Administradores de Centros.

Es preciso destacar la continuidad del esfuerzo realizado por dotar a los empleados del conocimiento de inglés. Para ello se ha impartido en la sede del Instituto clases presenciales de este idioma, en distintos niveles de conocimiento, dirigidas a personal destinado en los Servicios Centrales.

Formación externa

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imsero, previa autorización.

Se incluye en este apartado, entre otros, el estudio de idiomas extranjeros, la participación en actividades organizadas por las centrales sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social y por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

En el año 2013 han participado en esta modalidad un total de 125 trabajadores, 25 funcionarios y 100 contratados laborales, en 75 acciones formativas.

Formación Continua

Se organiza directamente por el Instituto, siendo financiada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en base al acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

Por Resolución del Secretario General del Imsero, de 20 de junio de 2013, se convoca el Plan de formación continua 2013, una vez concedidas las ayudas por el Instituto Nacional de Administración Pública.

El número de acciones formativas realizadas en 2013 ascendió a 19. En ellas participaron un total de 315 trabajadores, 50 funcionarios y 265 contratados laborales; 72 hombres y 243 mujeres.

Selección de Personal

Personal laboral fijo

Procesos correspondientes a la OEP acumulada 2008-2011.

En el año 2013 finalizaron los procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público acumulada 2008-2011, con la adjudicación de plazas y formalización de los siguientes contratos de trabajo:

- Grupo profesional 2: 101 efectivos
- Grupo profesional 3: 13 efectivos.

Respecto al proceso correspondiente a los grupos profesionales 4 y 5 se realizaron las últimas

actuaciones, consistentes en un examen de desempate, la aprobación de las listas definitivas de la fase de concurso y la publicación de los aspirantes que han superado el proceso.

Durante 2013 se formalizaron los contratos de trabajo de 216 efectivos del grupo 4 y 47 efectivos del Grupo profesional 5.

Personal Laboral Temporal

Personal incluido en el III Convenio Único

Las relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal en las distintas categorías profesionales, previstos en Resolución de la Dirección General del Instituto 17-2-2011, han sido gestionadas en los distintos ámbitos territoriales.

Además se han tramitado 5 autorizaciones de integración en Bolsa, correspondientes a distintos ámbitos territoriales y categorías.

Por lo que respecta a las categorías profesionales en las que no existe relación de aspirantes, la selección de candidatos se ha realizado por los distintos Centros y directamente por el Tribunal de Selección en el caso de la Dirección Territorial de Ceuta, en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo.

Personal Fuera de Convenio.

Se procedió a la difusión de convocatorias y selección de personal no incluido en el ámbito del Convenio Único para ocupar los puestos de Dirección y/o equipo directivo en distintos Centros del Instituto:

- o Neuropsicólogo del Ceadac de Madrid, se realizaron 2 convocatorias a lo largo del año para la cobertura temporal de esta categoría.
- o Director-Gerente del CAMF de Leganés de Madrid.
- o Director-Gerente del CAMF de Alcuéscar (Cáceres).
- o Director-Gerente del CRMF de Albacete.

**10.5 PLAN DE PENSIONES,
PROMOVIDO POR LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Según lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, artículo 22.tres: “Durante el ejercicio 2013, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo, no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.”